

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

### COLABORADORES

SEÑA. D. ADELA FERNÁNDEZ BLANCO, Maestra de la Escuela Modelo Municipal de Madrid.  
 SEÑA. D. CONSUELO CALDERÓN, Maestra de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesora de la Normal Central de Maestras.  
 D. JOSEFA ALVAREZ PEREIRA, Maestra de las Escuelas municipales de párvulos de Madrid y ex-Directora de Escuela Normal.  
 D. ANDRÉS DOMINGO, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesor de Escuela Normal.  
 EXCMO. SR. CONDE DE LA VÍAZA, Ministro plenipotenciario de España en Bruselas, Diputado á Cortes y Académico de la Española.  
 D. CLAUDIO MIMO, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de la Habana.  
 D. EDUARDO JUSÚ, Lic. en las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras y Director del Colegio de San Isidoro, de Madrid.

Mr. E. CONTAMINE DE LATOUR, Profesor de *L'École des Hautes Etudes Commerciales*, de París.  
 EXCMO. SR. D. FÉLIX SÁNCHEZ CASADO, Consejero de Instrucción pública y Catedrático del Instituto de San Isidro, de Madrid.  
 EXCMO. SR. D. FLORENCIO JARDIEL, Doctor en Sagrada Teología y Canónigo de la S. I. Metropolitana de Zaragoza.  
 EXCMO. SR. D. FRANCISCO DE A. COMMELEERAN, Académico de la Española, Consejero de Instrucción pública y Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid.  
 D. FRANCISCO ÍÑIGUEZ, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central.  
 EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER CASTEJÓN, Marqués del Vado, Diputado á Cortes y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad Central.  
 D. FRANCISCO DE P. ROJAS, Académico de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central.  
 D. FRANCISCO DE P. VILLA-REAL, Catedrático de la Facultad de

Filosofía y Letras en la Universidad de Granada y Académico correspondiente de la de la Historia.  
 EXCMO. SR. D. GABRIEL DE LA PUERTA, Académico de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Farmacia en la Universidad Central.  
 D. GONZALO HUESO Y SÁNCHEZ, Profesor de la Escuela Normal de Santiago.  
 D. JAIME COMAS, Catedrático del Instituto de San Juan de Puerto Rico.  
 EXCMO. SR. D. JOAQUÍN TORRES ASENSIO, Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Madrid-Alcalá.  
 EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA BRIS, Consejero de Instrucción pública, Abogado, Licdo. en Filosofía y Letras y Maestro Normal.  
 EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA LINAS, Abogado y ex-Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros.  
 D. JOSÉ RAMÓN DE LUANCO, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Barcelona y Académico correspondiente de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

D. MANUEL ALONSO SAÑUDO, Catedrático de la Facultad de Medicina en la Universidad Central.  
 D. MANUEL CORTÉS Y CUBERO, Abogado, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y Vocal de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio.  
 EXCMO. SR. D. MARIANO VISCASILLAS, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central.  
 D. PEDRO FERRER Y RIVERO, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid.  
 EXCMO. SR. D. PRUDENCIO MUDARRA, Marqués de Campo Amedio, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla.  
 D. SIMÓN AGUILAR Y CLARAMUNT, Licenciado en Medicina y Cirujía y Maestro de las Escuelas públicas de Valencia.  
 EXCMO. SR. D. VICENTE GADEA Y OROZCO, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad de Valencia.

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas.—Semestre, 5,50 id.—Un año, 10 id.  
 CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pesetas oro.  
 PAÍSES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.  
 Número suelto en toda España, 0,50 cént. de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.  
 Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo, y de una de las últimas fajas con que se remite el periódico.  
 Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Apartado particular núm. 131

### IMPORTANTE

En los pocos días que llevamos del presente mes, hemos recibido varias cartas de estimados y antiguos suscriptores pidiéndonos que les reservemos el derecho para abonar la suscripción con opción á regalos. «No hemos hecho ya el pago,—nos dicen,—porque no hemos cobrado, ni cobraremos hasta dentro de algunos días.»

Atendiendo á tan justificadísima causa, demostrada por algunos de ellos de una manera evidente, y mirando al bien de nuestros abonados más que á nuestros intereses, prorrogamos gustosos por todo el presente mes de marzo el plazo para abonar la suscripción con derecho á regalos de libros.

Remitimos con este número á nuestros abonados de provincias el prospecto del presente año para que recuerden los regalos y ventajas que pueden disfrutar durante todo el mes actual, advirtiéndoles que esta será la última prórroga para disfrutar del indicado beneficio.

#### DE COLABORACIÓN

### Sobre escuelas normales.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Mi estimado amigo: Mucho le agradecí á nuestro inolvidable y malogrado Sr. Salazar (Q. E. P. D.) que allá, cuando hacía dos años, entendimos que se pensaba algo sobre escuelas normales, diera cabida en ese ilustrado periódico á aquellas pobres observaciones suscritas por «Un maestro viejo.»

Pensé más de una vez volver á la carga, llevado del deseo de hacer lo que pudiera, aunque nada valgo, en beneficio de unos centros de enseñanza que languidecen y morirán por consunción, si Dios no lo remedia. Pero como mis voces se perdieron en los espacios claustros de un gran palacio que, aunque no lo parece, por lo feo y obscuro, es sin embargo asiento de todo lo que pide hermosura, luz, fomento, etc., etc., dije para mí: ¿A qué

cansarte, pobre maestro, si la fortuna no favorece á los viejos? ¿A qué cansarte, si esta deidad, por demás veleidosa y coquetona, sólo gusta de los atractivos de la juventud, y desdén las chocheas é impertinencias de la vejez?

Porque no fué lo peor y más malo que allá no me oyeran; sino que tampoco me hicieron mucho caso, que digamos, hablando en general, los señores de quienes esperaba alguna muestra de aprobación (ó de censura; que no me proponía, ni mucho menos, que mis conceptos hubieran de parecer buenos, si no lo son.)

¿Podrá esto atribuirse á indiferencia? me pregunté muchas veces. No cabe indiferencia sobre la buena marcha de las escuelas normales, en quienes ponen á contribución, siempre con éxito, en favor de las mismas, sus talentos y energías. ¿Será, pensaba, que, viejos también, casi todos, tienen sin embargo más prudencia que yo, conocen mejor el mundo y suponen que nada hemos de conseguir? ¿Si apareceré, llegué á sospechar, ante estos peritísimos maestros, chiquillo de la escuela, que acaricia un sueño irrealizable? De todos modos, su silencio, el silencio de la mayoría de estos señores, se entiende, que no atribuyo, ni puedo atribuir, á indiferencia, es bastante á descorazonar al más terco.

Y sin embargo, ya lo ve Ud., querido amigo; vuelve á preocuparme el mismo asunto.

Porque pienso que ha habido tiempo para todo: para concursos, oposiciones, programas, segunda enseñanza, Escuela de Artes y Oficios, y qué sé yo cuántas otras cosas más.... Sólo ha faltado para las escuelas normales, que quedaban arregladas, como quien dice, en ocho días. ¿Qué dificultades ofrecía su reorganización? ¿Se podía temer que se alzarán los padres de familia, porque se introdujera en el programa esta ó la otra asignatura, porque se obligase al alumno-maestro á permanecer en la escuela, ocupado en prácticas útiles, algunas horas de las que ahora puede dedicar al café ó al paseo? ¿Quién piensa en eso? No había, ni hay, en rigor, más que un problema que resolver, de fácil solución, á mi juicio: el problema de los interinos.

La prensa del ramo, casi en masa, se declaró contra estos funcionarios, pidiendo en todos los tonos que las plazas, por los mismos servidas, se proveyeran por oposición. Yo ya sospechaba entonces, y el proyecto de última hora del Sr. Vincenti y el decreto del señor Bosch vinieron á confirmar mis sospechas, que así, en absoluto, no habían de ser de este parecer los que intervinieran en el arreglo de tales centros; y proponía una transacción. ¿No vale más, pensaba, que se dé entrada á algunos pocos que pueden elegirse como buenos entre los muchos, que no estar así, por los siglos de los siglos, viendo cómo se extingue el antiguo personal y entra otro sin condiciones? Otro que no querrá descender de la situación á la que lo elevó el tío, ó el

amigo, ó el personaje influyente de la provincia?

No debió parecer bien esta transigencia sino á los intransigentes que la calificaron, haciéndole favor especial, de mal menor; y quedamos como estábamos; cuando se empezó á soñar con la reorganización de las escuelas normales; es decir, con una cuarentena de maestros competentísimos, pero que, como yo, van casi todos hacia Villavieja, y con interinos malos y buenos que, con toda candidez, se creen seguros por el mencionado decreto de julio último. ¿Como si tales establecimientos pudieran ser equiparados á las dependencias de consumos, por ejemplo, ó á otros organismos menos importantes de la pública administración....! ¿Como si las plazas de maestro de escuela normal fuesen cómodos huecos para gente que pide un destino, ambicionado por lo que produce, y para el que no se necesitan otras condiciones que ser ahijado de un personaje y poseer un título profesional obtenido, á veces, dejándose el interesado, como dicen en mi tierra, *los pelos en la ratonera!*

No, señor. Han de entrar todos por la oposición. Está bien; me parece magnífico. Pero si los actuales interinos, que son los más, están colocados por influencias de poderosos señores, ¿no las han de hacer valer para quedarse en sus puestos, poniendo obstáculos á toda reorganización, que signifique la desaparición de tales funcionarios? Que no debe ser así; que tiene que pasarse por encima de todo.... Ya lo sabemos. Pero ¿dejará de ser? ¿Se pasará por encima de todo realmente? ¡Ojalá!

Aunque tanto puede esperarse de la buena voluntad, energía y otras excepcionales condiciones de los señores del margen, sigo entendiéndolo que se suavizarían muchas asperezas con mi transacción; la cual, dividiendo la enorme masa de interinos, daba la propiedad á una veintena, que podían escogerse mediante oposición entre ellos. Y ¡vamos! quince ó veinte y aun algunos más ya los hay buenos y de verdad. Y, si después, ó antes, entraban en turno del mismo modo otros quince ó veinte maestros de escuela pública de determinadas condiciones, pero sin que perdieran para los efectos de la jubilación sus años de servicio, siempre venían á la oposición general la mitad, ó más, de las plazas que hoy hay vacantes en las escuelas normales.

Que no se hace esto ó cosa parecida.... Ustedes lo verán. Las escuelas normales no se organizarán nunca, y seguirán siendo benéficos asilos para gente que huye de la escuela primaria que el diablo de la cruz, para jóvenes que se dejarán llamar profesores, tal vez catedráticos, lo que Uds. quieran, todo menos maestros, porque el título de tales sólo es propio, sin duda, de hombres sin aspiraciones, destinados, por su pobreza de miras, á andar entre muchachos; oficio que es para muchos el mayor castigo que podían recibir por sus pecados.

Dirá usted que voy calentándome sin darme cuenta de ello, tomando en serio lo que tantos miran con indiferencia... ¿Cómo ha desear? Va en caracteres. ¿No ve Ud. cómo la cosa marcha tan bien... sin que se produzca ningún trastorno... así... sensible... por ahora? ¿No ve Ud. que, pues nada *estruendoso* ha sucedido en veintiocho años sobre la propiedad ó la interinidad, del mismo deberá continuar todo de aquí en adelante? A pesar de las buenas intenciones y vehementes deseos de hacer algo bueno en la materia que, de buen grado, reconozco en los hombres que antes, y en la actualidad, han podido, y pueden, arreglar el asunto, y por anticipado les concedo á los que hayan de arreglarlo, si los actuales lo dejan como está.

¿Por qué Vd., con su reconocida competencia, no apunta alguna idea que lo ilustre? ¿Habría de ser tan desafortunado como yo?

A propósito. Por algo se empieza. Leí hace mucho en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que un ilustrado maestro, propietario de escuela normal, el Sr. Surós, solicitaba que se anunciase, cuanto antes mejor, las plazas vacantes de directores de las normales. Si yo tuviera algún ascendiente en este mundo, interpondría mi influencia cerca de quien pudiera darle gusto al Sr. Surós, haciendo por que se incluyesen en el concurso todas las plazas vacantes en tales establecimientos. Que por algo se empieza. A lo menos se sabría qué quedaba para la oposición, si, como yo sigo creyendo, se tienen en cuenta los años de servicio de algunos interinos.

De todos modos, no dude de que si emprende campaña en favor de las asendeadas escuelas normales, habrá de ayudarle muy de veras, su afectísimo amigo, seguro servidor Q. L. B. L. M.

UN MAESTRO VIEJO.

En el número próximo publicará EL MAGISTERIO ESPAÑOL un artículo de nuestro colaborador, el

ILMO. SR. D. JOSÉ MARÍA BRIS Y SÁNCHEZ  
 Consejero de Instrucción pública, Abogado, Licenciado en Filosofía y Letras y Maestro normal.

### Notable circular.

Nuestro muy querido amigo, D. Tomás Rojas y González, Inspector de primera enseñanza en la provincia de Oviedo, ha dirigido á los maestros y maestras de Asturias una notable circular, participándoles haber tomado posesión del cargo y exhortándoles de manera atinada y elocuente á que cumplan sus deberes de ciudadanos y de maestros.

El documento, que está escrito con galanura de estilo, revela la cultura del autor y el exacto conocimiento de la índole de su cargo y de sus deberes profesionales.

Por él le felicitamos, y felicitamos igualmente á los maestros asturianos, que hallarán en el Sr. Rojas un maestro muy instruido y un compañero entusiasta.

# LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA

Hace poco más de dos meses que nos hicimos cargo de EL MAGISTERIO ESPAÑOL por una desgracia de todos conocida. Desde entonces hemos puesto nuestra más diligente atención en servir los intereses del profesorado, inquiriendo sus necesidades para pedir remedios, mirando á sus derechos para estar siempre apercibidos á su defensa.

Nuestros trabajos han merecido una acogida del profesorado tan entusiasta y tan cariñosa, que no podíamos ni siquiera sospechar. Felicitaciones por las reformas introducidas en la confección del periódico, parabienes por su tendencia prudente é imparcial, elogios por trabajos de colaboración y redacción, adhesiones materiales en forma de nuevas y muy numerosas suscripciones que agradece-mos en el alma.

Tanta y tan señalada benevolencia por parte del profesorado nos obliga á corresponder, si no en igual medida, porque esto no es posible, en toda la medida de nuestras fuerzas. Porque nosotros aspiramos, á que los beneficios que del profesorado recibimos, vuelvan con creces al mismo profesorado, en forma de mejoras sucesivas de este periódico.

Por esta razón y después de maduras meditaciones, hemos acordado la publicación en estas columnas de un estudio de

## LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA

estudio hecho directamente por redactores de este periódico con datos recogidos en las mismas provincias, con criterio fijo y único, que permitirá establecer una comparación en condiciones de acierto.

Queremos de esta suerte corresponder al favor inmerecido que estamos recibiendo del profesorado.

Aspiramos á poner de manifiesto lo que hay de bueno en la enseñanza—que hay bastante—y á señalar las deficiencias, que por desgracia abundan más. Lo primero, para que sirva de estímulo; lo segundo, para pedir su corrección.

Aspiramos á ponernos en relación inmediata y fraternal con el profesorado, singularmente con el de primera enseñanza, pa-

ra conocer y sentir sus necesidades y sus aspiraciones, lo mismo en la aldea que en la ciudad, y poder de esta suerte defender en la prensa y pedir á los poderes públicos aquellas reformas que sean ideal del mayor número. Esta labor de información es imposible hacerla bien por correspondencia; solo recorriendo España, y hablando con muchos maestros y visitando los establecimientos de enseñanza é inquiriendo noticias sobre su estado y sus necesidades, es posible formarse idea de lo que hace falta.

Aspiramos, al hacer este estudio, á dar al magisterio una guía de lo que es cada provincia; con el estado de la enseñanza y del profesorado, con el número de escuelas, su sueldo, importancia, condiciones de la localidad, medios de comunicación, etc., etc.

Aspiramos á ayudar á nuestros colegas de provincias en la defensa de los intereses de la enseñanza, tomando informes en los mismos centros que ellos, viendo las cuestiones desde el mismo punto de vista, y alejando de esta suerte efectos de perspectiva, que establecen con frecuencia divergencias entre el modo de ver las cuestiones desde Madrid y desde provincias.

Esta labor tan importante y tan compleja es difícil que sea llevada á cabo sin el auxilio de nuestros colegas, del profesorado, de las autoridades y de nuestros numerosos suscriptores y amigos. Con todos ellos contamos, porque apenas iniciado nuestro pensamiento, hemos recibido ofrecimientos espontáneos y promesas entusiastas, que hemos visto ya realizadas en la primera excursión hecha por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Quedan expuestas sucintamente nuestras aspiraciones. Del carácter de este estudio nada debemos decir.

En el próximo número del 10 del corriente podrán ver nuestros favorecedores el estudio destinado á la

## PROVINCIA DE GUADALAJARA

Lo sometemos al juicio de nuestros lectores. Ellos son el único juez competente para dictar fallo en esta materia.

## Necrología.

Ha fallecido en Barreda, provincia de Santander, D. Pío Jusué y F. Barreda, ingeniero jefe de minas, que fué, de la Real Compañía Asturiana, y persona muy querida y respetada en dicha provincia.

Era el difunto pariente de nuestro querido amigo y colaborador, D. Eduardo Jusué, á quien damos nuestro más sentido pésame, por esta desgracia de familia que acaba de experimentar.

Anteayer falleció en esta corte, D. Ceferino Barrera y Escribano, oficial de la Secretaría del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, en donde el finado prestó muchos y buenos servicios.

Acompañamos en su dolor á la familia del Sr. Barrera.

La enfermedad que aquejaba á la señora D.<sup>a</sup> Telesfora Herráiz y Belinchón, madre de nuestra distinguida amiga la Srta. D.<sup>a</sup> Carmen Rojo, Directora de la Escuela Normal Central de Maestras, ha tenido funesto desenlace, pues dicha amable y virtuosa señora falleció en esta corte el día 29 de febrero último.

Acompañamos á la Srta. Rojo en su profundo dolor y rogamos á nuestros lectores que encomienden á Dios el alma de la finada y de los Sres. Jusué (D. Pío) y Barrera.

También ha fallecido en esta capital un precioso niño de dos años, hijo de nuestro estimado amigo el Director de la Escuela Normal Central de Maestros, D. Godofredo Escribano, á quien damos nuestro sincero pésame por tan dolorosa pérdida.

## La Real orden de 26 de octubre.

D. Ramón Cluet, Regente de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona, ha presentado ante el Tribunal de lo Contencioso, por sí y á nombre de otros compañeros suyos, un escrito de demanda contra la Real orden de 26 de octubre de 1895, relativa á auxiliares de escuelas prácticas.

Dicho Tribunal ha tenido ya por interpuesto el recurso, ha ordenado la publicación de los anuncios y ha reclamado el expediente al Sr. Ministro de Fomento.

## Asociaciones de maestros.

Soria.—Nuestro estimado colega *El Magisterio Soriano* publica el acta de la Asociación de la provincia correspondiente á la sesión celebrada el 8 de febrero. Oportunamente publicamos nosotros los acuerdos de interés general. Con el acta, ahora dada á la publicidad, se demuestra que de los nueve vocales de la junta directiva que podían tomar parte en la votación para admitir ó rechazar la dimisión presentada por el señor D. José Narro «por haberse puesto en tela de juicio su conducta con motivo de la designación de compromisarios para elegir consejero de instrucción pública», solamente uno votó por la no admisión.

La dimisión del Sr. Narro fué, por tanto, admitida en condiciones reglamentarias y por una mayoría extraordinaria.

La junta directiva ha publicado íntegra el acta de referencia para contestar á un comunicado del Sr. Narro, en el cual se trataba de demostrar que ese acuerdo fué tomado «por tres ó cuatro vocales de aquélla».

Nuestro distinguido amigo el Sr. Jodra se ha visto precisado también á publicar un manifiesto muy razonado y muy bien escrito

contestando y refutando victoriosamente lo dicho por el Sr. Narro.

Nos parecen justificados los actos de la Asociación y del Sr. Jodra para el restablecimiento de la verdad, y sin embargo no podemos menos de lamentar el espectáculo de estas divisiones.

## De segunda enseñanza.

EL INSTITUTO DE PAMPLONA

Hemos tenido el gusto de recibir la memoria del Instituto navarro, correspondiente al curso de 1894-95, en el cual estuvo vigente el plan del Sr. Groizard.

El Sr. Simavilla, secretario del Instituto y autor de la referida memoria, comienza con un discreto resumen, que comprende los datos más importantes.

De entre ellos sacamos el siguiente estado:

	Alumnos de todas clases.	Inscripciones.
Curso de 1893 94.....	493	1.273
Id. de 1894-95.....	485	2.590

Como se ve, el número de alumnos ha permanecido casi constante, experimentando en cambio las matrículas un aumento que casi duplica las del año anterior.

En el mismo año y por virtud de la reforma del Sr. Groizard, se concedió matrícula gratuita á diez alumnos: siete de enseñanza oficial y tres de enseñanza privada.

Estudiando los frutos obtenidos en la enseñanza, el Sr. Simavilla hace notar los siguientes, que condensamos en forma de cuadro:

Alumnos.	CALIFICACIÓN POR CIENTO				
	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.
Oficiales...	4,42	7,14	16,58	52,72	19,30
Privados...	9,09	13,38	24,58	45,12	7,86
Libres.....	4,17	7,29	21,87	45,83	20,83

En estos datos se observa una gran ventaja á favor de la enseñanza privada y una conformidad verdaderamente notable en los resultados de las dos enseñanzas, oficial y libre.

En el curso pasado la diputación provincial ha hecho algunas mejoras en el establecimiento, adquiriendo también una colección de mesas para la cátedra de dibujo y dos colecciones de muestras de 100 láminas, y un globo y varios mapas para la cátedra de geografía. En cambio en la biblioteca no han ingresado más que las revistas y periódicos de costumbre.

«Esto, que tan poco es—dice el Sr. Simavilla—nos hace recordar aquellos tiempos en que á la adquisición de material científico se destinaban cada año gruesas sumas procedentes de la mitad de los derechos académicos.»

La situación económica del establecimiento ha sido y sigue siendo muy desahogada, y en la memoria se hace constar con elogio que por Real orden de 15 de marzo del año último el ministerio de Hacienda dispuso que los profesores del citado Instituto conserven los mismos derechos pasivos que los catedráticos de todos los institutos de España.

En el resumen de ingresos y gastos aparecen ingresos por matrículas y grados 8.094 pesetas, y gastos por valor de 44.949,23 pesetas. Existe, por tanto, un déficit de 36.855,23 pesetas, satisfecho por las corporaciones provincial y municipal.

Teniendo en cuenta el número de 485 alumnos, de las cantidades anteriores resulta 116,75 pesetas de gasto por alumno.

En el curso actual, el número de alumnos de enseñanza oficial, privada y doméstica es de 395, observándose una disminución considerable en la primera (74 alumnos menos) y un aumento (19 alumnos) en la privada.

Actualmente los profesores del Instituto de Pamplona, por orden de antigüedad, son: D. Eusebio Sanz Orés, D. Víctor Sáiz de Robles (Director), D. Jacinto Mongelos y Jiménez, D. Victoriano Yoldi, D. Manuel Nuñez Crespo, D. Herminio Fornes, D. José Ruiz, D. Benito Pita, D. Pablo Tornadijo y don Eduardo Carceller.

Auxiliares numerarios: D. Severo Simavi-

lla y D. Manuel Miranda. Supernumerario, D. Ceferino Reta.

A todos ellos damos nuestra enhorabuena por el estado floreciente del establecimiento y por los satisfactorios resultados de la enseñanza.

## ANÁLISIS GRAMATICAL

REGLAS PARA EL ANÁLISIS DE SINTAXIS

### III.—Distinción completa de las oraciones de la cláusula.

Antes de intentar esta operación es necesario:

a) Distinguir el nominativo de la oración.  
b) Distinguir asimismo los complementos, no determinados al clasificar las oraciones.

a) Para distinguir y conocer el nominativo de la oración es necesario tener presentes estas reglas:

1.<sup>a</sup> En las oraciones de verbo sustantivo el primer nominativo ó sujeto es la palabra que designa el ser al cual se aplica el atributo.

Ejemplos: Dios es justo.  
¿Quién es justo? Dios, luego la palabra Dios es el nominativo de la oración.  
Luis será capitán.  
¿A qué se aplicamos el atributo capitán? Luis. ¿Quién es capitán? Luis, luego la palabra Luis es el nominativo.

2.<sup>a</sup> En las oraciones de activa, de verbo neutro y de verbo reflexivo, el nominativo es la palabra, correspondiente al ser que ejecuta la acción significada por el verbo.

Ejemplos: El Dante compuso la *Divina Comedia*.  
¿Quién ejecutó la acción de componer la *Divina Comedia*? El Dante, luego la palabra Dante es el nominativo.

El niño estuvo muy alegre.  
¿Quién ejecutó la acción de estar alegre? El niño, luego la palabra niño es el nominativo.  
La niña se mira al espejo.  
¿Quién ejecuta la acción de mirarse al espejo? La niña, luego la palabra niña es el nominativo.

3.<sup>a</sup> En las oraciones de pasiva, el nominativo es siempre la palabra correspondiente al ser que recibe la acción significada por el verbo.

Ejemplos: La población fué tomada por las tropas leales.  
La acción del verbo tomar recae sobre la población, luego la palabra población es el nominativo.

El huésped fué obsequiado con esmero.  
¿En quién recae la acción del verbo obsequiar? En el huésped, luego la palabra huésped es el nominativo.

4.<sup>a</sup> Las oraciones de verbo impersonal carecen necesariamente de nominativo. Conviene, por tanto, que al analizarlas, se apunte esta circunstancia.

5.<sup>a</sup> En las oraciones de infinitivo, el nominativo de un verbo lo es del otro.

Ejemplo: Yo quiero salir de paseo.  
El nominativo del verbo querer es la palabra yo, y también lo es del verbo salir.

6.<sup>a</sup> En las oraciones de gerundio y de participio activo el nominativo, cuando está suprimido por elipsis, es el mismo de la oración á la cual van subordinadas.

Ejemplos: Viajando por Andalucía, estudió D. Pedro las producciones del suelo.

El nominativo de estudio es la palabra Pedro, y la misma es el nominativo del gerundio viajando.

El Duque, amante de las letras, adquirió muchos libros clásicos.

El nominativo de adquirió es la palabra Duque, y la misma palabra lo es del participio activo amante.

7.<sup>a</sup> En las oraciones de participio pasivo el nominativo suele ir pospuesto al participio, y tiene las mismas señales que el de las oraciones de pasiva.

Ejemplo: Terminado el período electoral, se harán nuevos nombramientos.

La acción significada por el participio terminado recae sobre el período, luego la palabra período, que (como se ha dicho) va pospuesta al participio, es el nominativo.

8.<sup>a</sup> En las oraciones de relativo puede ser el nominativo—aunque no siempre lo sea—el mismo pronombre, que caracteriza á estas oraciones.

Ejemplos: El primero que trató de descargar el golpe, fué el colérico vizcaíno.

El nominativo del verbo trató es, en la oración de relativo, el pronombre que.

En este otro ejemplo: «Aquel caballero, que tú ves allí, es el valeroso Laurcalco», el nominativo del verbo ves no es el relativo, sino el pronombre tú, que designa en este caso al ser que ejecuta la acción significada por el verbo.

Cuando el nominativo es el mismo pronombre relativo, suelen los principiantes confundirle con el antecedente, al cual lla-

**Inspectores en danza.**

Hace pocos días escribíamos un artículo con el epígrafe *La situación de los Inspectores*. Con motivo de aquel trabajo hemos recibido algunas felicitaciones. Son muchos los colegas que han trasladado á sus columnas nuestras consideraciones.

Y sin duda para justificar la exactitud de aquellas amargas quejas, la superioridad ha hecho una combinación de estos funcionarios que no hay más que pedir.

Se ha empezado por dejar dos cesantes: á los Sres. D. Antonio Abaunza, Inspector de Valladolid, y D. Miguel Moreno, de Almería.

Para Valladolid ha sido nombrado D. José Antonio Hernández Molina, Inspector hasta ahora de Alicante, y para esta provincia D. Vicente Alcañiz, que hace poco tiempo fué dejado cesante también del cargo de Inspector.

A la vacante de Almería ha sido trasladado D. Magín Recio, Inspector de Guadalajara, y para esta provincia ha sido nombrado don Federico López Amo.

Para nosotros, que pedimos y deseamos el prestigio de la inspección, esta serie de cambios, sin otra justificación que las necesidades ó conveniencias personales, es á todas luces censurable.

Se dejan cesantes á dos Inspectores celosos y dignos; ¿qué estímulo pueden sentir los demás? Sin formación de expediente, sin razón alguna fundada en serios y altos motivos, se echa á la calle á algunos funcionarios. ¿Con quién se hace esto más que con los Inspectores?

Lo repetiremos una vez más. Hace falta reorganizar ese cuerpo, dándole prestigio, garantías, medios de cumplir su misión, estabilidad. Mientras así no se haga, la inspección arrastrará la vida actual, sin efectos ni resultados prácticos, sin la autoridad moral necesaria y sin todos los bienes que puede producir.

**Crónica.**

**LAS TRISTEZAS DE LA POLÍTICA**

Accidentada y de mal cariz anda la política. La cuestión de Cuba ha entrado en un nuevo y muy grave período. El Senado norteamericano ha votado una proposición para que se reconozca la beligerancia á los insurrectos cubanos. En la discusión de ese delicado asunto se ha pronunciado toda suerte de injurias para España.

La impresión causada por ese hecho en nuestra patria ha sido muy honda. Ha habido manifestaciones de protesta en casi todas las provincias. Se están haciendo aprestos navales de importancia.

La cuestión de Cuba ha venido á ser asunto internacional. Pruébanlo los comentarios de la prensa de todo el mundo civilizado.

Por fortuna nuestra, la opinión extranjera es simpática y favorable á España. Los Estados Unidos en esta cuestión, han procedido, no solamente con injusticia y parcialidad, sino con grosería y cinismo, grave pecado en cuestiones internacionales.

La idea de una guerra entre España y los Estados Unidos, no parece ya cosa tan difícil y descabellada, y hasta se hacen cálculos y vaticinios acerca de las consecuencias que pudiera traer.

Se habla también de una crisis parcial para que salga el Sr. Elduayen y entre el señor Duque de Tetuán, y se están preparando unas elecciones generales.

El cariz que ofrece el horizonte político no puede ser más tenebroso.

La mayor parte de los periódicos que estudian la Real orden de 10 de febrero sobre concursos, la censuran.

Encuentran en ella un aumento de trabajo para las secretarías de las juntas, inconvenientes para el magisterio y ninguna ventaja.

En cambio se lamentan con nosotros de que no se haya dispuesto la publicidad en las provincias.

Hay una excepción. *La Escuela Moderna* es el solo periódico, de que tenemos noticia, que haya recibido bien la mencionada Real orden.

Los periódicos locales de Lugo aplauden la conducta del ilustrado maestro de aquella capital, D. Victoriano Tuñón, que con gran celo y entusiasmo ha introducido entre sus alumnos la práctica de las excursiones y paseos escolares.

Unimos nuestros sinceros aplausos á los de nuestros apreciables colegas de Lugo.

Nuestro estimado colega *El Mortero* tiene la bondad de incluir en una relación de «Hechos laudables» la publicación del artículo *Paralelo entre interinos*, que apareció en EL MAGISTERIO ESPAÑOL correspondiente al 25 de febrero último, y que es original de nuestro querido, ilustrado y modesto compañero don J. P.

En nombre de este peritísimo y discreto amigo, gran conocedor de los intereses de los maestros, y por cuenta nuestra, damos las gracias al apreciable colega, á otros periódicos profesionales y á varios suscriptores, que han dedicado frases de elogio al citado artículo.

Ayer tarde se constituyó el Consejo universitario para juzgar por el *procedimiento sumarísimo* á varios estudiantes, acusados de promover desórdenes en estos días, con motivo de las cuestiones nacionales que hoy preocupan á todo el mundo.

El Consejo acordó imponer á un alumno la pérdida de curso, y otras penas más leves á los demás alumnos acusados.

El Sr. Carpena, nos manifiesta que habiendo terminado el período de suscripción al *Nomenclator escolar*, considera nulas las suscripciones no pagadas antes del día 3 del actual.

La venta del citado libro corresponderá en adelante á la casa de Hernando, que se ha encargado de la publicación.

Los suscriptores al *Nomenclator* que consideren necesario hacer al Sr. Carpena alguna reclamación justa y pertinente, pueden dirigirse antes del día 15 del actual al autor, Sombrería, 4, en Madrid.

Como en este asunto hay interesados muchos maestros, suplicamos á nuestros colegas que den publicidad á esta noticia.

Hemos recibido á última hora una carta de nuestro activo corresponsal en Zaragoza, reseñando la sesión extraordinaria celebrada por aquel ayuntamiento el día 2 del corriente para tratar de asuntos de enseñanza.

Entre los acuerdos figuran: creación de dos escuelas de adultos con carácter de permanentes, escuelas de ampliación para los niños, escuelas prácticas de agricultura, taller de albañilería, enseñanza de la mujer, gestionar el establecimiento en Zaragoza de la Facultad de Farmacia y creación de una biblioteca pública.

La mucha extensión de la carta nos impide publicarla, sintiendo no corresponder á la actividad y celo de nuestro corresponsal, á quien muy de veras agradecemos sus servicios.

**Sección oficial.**

**MINISTERIO DE FOMENTO**

*Exposición.*

Señora: De las varias y numerosas instituciones docentes que viven á costa ó á la sombra del Estado, acaso la más importante de todas es la de las Escuelas Normales; porque sólo éstas forman maestros, comunicando á quienes sienten vocación para ello la ciencia y el arte nobilísimos de educar y de enseñar. Pero más aún que por esto se recomiendan esas Escuelas por ser á la vez plantel de maestras, que dedicadas en su día á la enseñanza de niñas, extienden á los dos sexos la acción educatriz y tutela del Estado, harto deficientes respecto á la educación de la mujer en épocas pasadas.

Sin embargo, todavía no se ha llegado en España á la necesaria igualdad en cuanto al número de Escuelas Normales de maestros y maestras, siendo bastante menor el de las últimas, sin que exista razón alguna valedera que explique, y menos justifique, semejante diferencia.

Por lo cual es digna de aplauso y merecer ser atendida la solicitud elevada á este Ministerio por la Diputación provincial y el Ayuntamiento de Burgos, en que piden autorización para establecer en dicha ciudad una Escuela Normal superior de maestras, alegando, entre otras razones, los beneficios que, de concedérsela, han de reportar dicha capital y su provincia, ya recibiendo la primera nuevos elementos de vida y cultura, ya poniendo este complemento de la carrera del magisterio al alcance de todas las clases y fortunas de aquella región. Y como, según la ley, la instalación y vida de las Escuelas Normales es carga provincial y municipal, dispuestas se muestran á costearlas las citadas corporaciones, habiéndose obligado ya, para hoy y en adelante, á consignar cantidades suficientes para tal servicio en sus respectivos presupuestos.

Por su parte, el Ministro que suscribe, en vista de las consideraciones expuestas, teniendo además en cuenta que, según resulta del expediente instruido al efecto, la Diputa-

ción provincial y el Ayuntamiento de Burgos han justificado los extremos 1.º, 3.º y 4.º del artículo 5.º del decreto ley fecha 29 de julio de 1874, y de acuerdo con el informe favorable del Consejo de Instrucción pública, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de febrero de 1896.—Señora: A. L. R. P. de V. M., Aureliano Linares Rivas.

*Real decreto.*

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Fomento,

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se autoriza á la Diputación provincial de Burgos para crear en dicha capital una Escuela Normal superior de maestras.

Toda la parte técnica ó científica de esta Escuela, como la organización, derechos y deberes del profesorado y demás personal de otra índole, orden y forma de los estudios, y relaciones del nuevo establecimiento docente con el poder central, se ajustará á lo prescrito en el art. 5.º del decreto ley de 29 de julio de 1874, y en la Real orden de 14 de marzo de 1877.

Dado en Palacio á veintiocho de febrero de mil ochocientos noventa y seis.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

*Real orden.*

En vista del expediente incoado á instancia de D. Francisco Romero León, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Lérida, solicitando se le conceda el derecho para poder optar por traslado á escuelas dotadas con 3.000 pesetas, que es el sueldo que disfruta como tal Inspector; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la pretensión de dicho Sr. Romero León, concediéndole el derecho á poder optar por traslado á escuelas dotadas con 3.000 pesetas.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro, digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 15 de febrero de 1896.—El Director general, R. Conde.—Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

**ESCUELAS VACANTES**

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan; además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

**RECTORADO DE SALAMANCA.**

Se proveerán por oposición en el mes de abril próximo las plazas de maestros y auxiliares que á continuación se expresan:

**Provincia de Avila.**

*Escuelas de niños.*

Las elementales completas de Santa María del Berrocal y Serranillos, con 825 pesetas.

*Escuelas de niñas.*

Una de las elementales completas de Navas del Marqués, con 825 pesetas. La plaza de auxiliar de escuela práctica agregada á la Normal de maestras de Avila, con 825 pesetas.

**Provincia de Cáceres.**

*Escuelas de niños.*

La superior de Arroyo del Puerco, con 1.350 pesetas. Las elementales completas de Casillas de Coria, Cilleros y Sierra de Fuentes, con 825 pesetas.

*Escuelas de niñas.*

Las elementales completas de Alcucescar, Aldeacentenera, Campo (villa), Escorial, Ibañero, Losar de la Vera, Membrío, Torrecillas de la Tiesa y Valdelacasa, con 825 pesetas.

**Provincia de Salamanca.**

*Escuelas de niños.*

La elemental completa de Villar de Ciervo, con 825 pesetas.

*Escuelas de niñas.*

Las elementales completas de Cepeda y Martiago, con 825 pesetas.

**Provincia de Zamora.**

*Escuelas de niños.*

La elemental completa de la Bóveda, con 825 pesetas.

Las instancias pidiendo tomar parte en las oposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Universidad de Salamanca durante todo el período de la convocatoria, que terminará el día 4 de abril próximo á las seis de la tarde.

**RECTORADO DE OVIEDO.**

Se anuncian para proveer por oposición durante el mes de Abril las escuelas siguientes en este distrito universitario:

**Provincia de Oviedo.**

*Escuelas de niños.*

La elemental de Torazo, en Cabranes, con 825 pesetas.

*Escuelas de niñas.*

Las elementales de Laviana y Tineo, con igual dotación.

man nominativo de la oración de relativo. Proviene esta confusión de que ambas palabras designan el mismo ser; pero no se debe olvidar que el análisis gramatical es el análisis de formas, y que, por tanto, hay que buscar el nominativo en cada oración con la forma peculiar que tenga.

La advertencia anterior tiene aplicación en el ejemplo siguiente: Ejemplo: El niño, que ganó el premio, vendrá hoy aquí.

El nominativo de la oración principal es la palabra niño, porque el niño ejecutará la acción de venir; y el nominativo de la oración de relativo es el pronombre que, porque designa el ser que ejecuta la acción significada por el verbo.

Si al analizar estas oraciones se dijese que el nominativo del verbo ganó era la palabra niño, habría privado de toda función gramatical el pronombre que, mientras se atribuía á la palabra niño el oficio de nominativo de dos verbos, imposible en castellano, cuando la relación de las oraciones á que pertenecen los verbos se ha establecido por medio de pronombres relativos.

En una misma oración puede haber más palabras en nominativo.

Ejemplos: *El padre y los hijos* son honrados. *El señor de Madrid mi amigo y su compañero* me enseñó. *El rey y la reina* fueron conquistados por Fernando III el Santo. La madre y las hijas se pelearon muy temprano.

El nominativo no lleva generalmente preposición. En algún caso, sin embargo, puede presentarse con esta forma.

En ninguno de los ejemplos anteriores lleva preposición el nominativo; pero la lleva en el ejemplo siguiente: Hasta la criada participó del regocijo general.

El nominativo del verbo participó es la palabra criada, porque la criada es el ser que ejecuta la acción significada por el verbo, y, como se ve, el nominativo lleva la preposición hasta.

La misma observación puede hacerse en estos ejemplos: Entre Antonio y Francisco concluyeron la obra.

Y cuando en hispana tierra Pasos extraños se oyeron, Hasta las tumbas se abrieron, Gritando: ¡Venganza y guerra!

El nominativo suele estar elíptico á menudo. En este caso, no es difícil suplirle, porque se encuentre expreso en otra oración anterior, ya porque la terminación del verbo indique claramente el pronombre personal, que puede hacer el oficio de nominativo.

Ejemplos: Salió el escudero de la venta, y él no vio á su amo, entró de nuevo en ella. El nominativo de los verbos viose y entró es la palabra escudero, elíptica en las dos últimas oraciones y expresa en la primera.

El verbo de la terminación del verbo, correspondiente á primera persona del plural, indica con toda claridad que el nominativo es el pronombre nosotros, suprimido por elipsis en la oración.

Como se puede observar en los diferentes ejemplos, el verbo es siempre la guía para distinguir y conocer el nominativo de la oración.

Ejercicios para distinguir y conocer el nominativo.

El sauce es un árbol. Grande fué la paciencia de Amad á vuestros padres. La ley de Dios es la calma. Cervantes nació en Alcalá de Henares. La oración del alma ferviente llega al cielo. El niño es muy copiosamente. Habrá muchas manifestaciones. El buen hijo procura ser el modelo de sus padres. Ha pretendido hacer cosas. Con el oro se hacen monedas y alfileres. Tus pecados te sean perdonados. Estando en la estación, vi bajarse á un viajero misterioso. La Biblia es la palabra de Dios, resonando en las alturas. Jerusalén fué tomada por Tito, hijo del emperador Vespasiano. El hijo de Dios, que quitas los pecados del mundo, ten misericordia de nosotros. Pusieron una loma, desde la cual se veían las montañas, que á D. Quijote se le hicieron amigos.

Harta de paja y cebada, Una mula de alquiler Salía de la posada.

El general, representante de España, en Méjico, presentó la dimisión del cargo. La cabra, el perro y el caballo son animales cuadrúpedos. El pueblo habla poco. Es tarde. La muerte no pertenece ni á ricos ni á pobres. Velad y orad para que no caigáis en tentación. Cain, movido por el odio, dió muerte á su hermano Abel. Es una verdadera, un murciélago fiero entró por la ventana. No quieras hacer mal al prójimo.

RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ.

Provincia de León.

Escuelas de niños.

La elemental de Villamañán, capital de su ayuntamiento, con igual dotación que las anteriores.

El plazo termina á las seis de la tarde del día 4 de Abril próximo.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. maestros.

Cuenca.—El Gobernador civil previene en reciente circular á los alcaldes que, si dentro del octavo día no han verificado el ingreso de las sumas que se consignan en adjunta relación, exigirá las responsabilidades personales á que haya lugar, sin perjuicio de la criminal que proceda.

Alicante.—Por el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha dirigido una circular á los alcaldes que adeudan cantidades por concepto de instrucción primaria, previniéndoles que, si en un breve plazo no saldan sus descubiertos, procederá contra ellos imponiéndoles el máximo de la multa para que autoriza la ley municipal.

Zaragoza.—El Gobernador civil ha oficiado á los alcaldes de la provincia que no han satisfecho las atenciones de enseñanza, ni las multas de 200 pesetas con que fueron conminados últimamente, advirtiéndoles que si en el plazo de diez días no justifican haber satisfecho el débito y la multa, serán entregados por desobediencia á los tribunales ordinarios.

Granada.—Se ha acordado por la Diputación provincial aumentar en el próximo presupuesto la consignación de la Escuela Normal de Maestros, á fin de que puedan ampliarse los estudios que en la misma se llevan á cabo con los propios del curso normal.

Cáceres.—El Gobernador, en reciente circular, publica lista de las cantidades que adeudan los ayuntamientos de la provincia, fijando un plazo de diez días para que satisfagan los atrasos, quedando los que no lo hagan conminados con el máximo de multa que la ley le autoriza para imponer á los morosos.

Gerona.—El Boletín oficial del 14 del corriente publica la circular de la Junta provincial de Instrucción pública, encaminada á amortizar paulatina y gradualmente la deuda por atrasos de algunos ayuntamientos de aquella provincia.

Sección de noticias.

LE UNIVERSIDADES

Nombramiento.—A propuesta del Consejo de Instrucción pública han sido nombrados catedráticos de Historia natural de la Universidad de Zaragoza, y de Derecho penal de la de Valencia respectivamente, D. Félix Gila y D. Pedro García Dorado.

Expediente.—Se ha dispuesto que se envíe al Tribunal Contencioso el expediente relativo á la provisión de la cátedra de Literatura griega de la Universidad de Madrid con motivo de la reclamación que al efecto ha formulado D. Enrique Soms.

Asociación.—Se ha constituido en esta corte la asociación del profesorado auxiliar y ayudantes de la Universidad Central, bajo la presidencia del catedrático supernumerario de la facultad de Filosofía y Letras don José Surroca y Grau.

Vicepresidente, don Enrique Rodríguez Aguado.

Vocales, D. Rodrigo Amador de los Ríos, D. Apolinario Federico Gredilla, D. Lorenzo Moret y Remisa, D. Joaquín Olmedilla, don José Grinda, D. Ignacio González Marto, don Florencio de Castro y D. Ramón Jiménez.

Tesorero, D. Joaquín G. Hidalgo.

Contador, D. Manuel Menéndez Potenciano.

Secretario, D. José Fernández Robina.

Bibliotecario, D. Manuel Martín Veña.

Todas las facultades están representadas en individuos de esta junta directiva.

DE INSTITUTOS

Nombramiento.—Ha sido nombrado catedrático de matemáticas del Instituto de Orense D. Antonio Ibor, que desempeñaba igual asignatura en el de Tapia.

Propuestas.—Para la provisión de dos plazas de Auxiliares supernumerarios del Instituto de Jaén se han formulado las siguientes propuestas:

Letras: D. Eduardo Esteban Ramírez, don José Tiestos Rodríguez, D. Enrique Bautista Aristar, D. Cástor Arroyo Díaz y D. Cipriano Sabirón y Polo.

Ciencias: D. Prudencia Silva y Acevedo, D. Alfonso de la Cámara y Jiménez y don Horacio Bel y Pérez.

El Gobernador de Sevilla, Sr. Barón de la Vega de Hoz, uno de los más celosos por la 1.ª enseñanza, cuyos establecimientos está visitando acompañado del secretario de la Excelentísima Junta provincial de Instrucción pública, tiene interesado oficial y particularmente al Sr. Ministro de Hacienda para que se sirva dictar disposiciones que faciliten el pronto ingreso á primera enseñanza de los recargos municipales sobre las contribuciones á medida que éstas se cobren. El señor ministro ha contestado á dicho Gobernador que estudia una disposición nueva en que procura queden atendidos sus deseos.

D. Crisanto Soto Fernández ha sido nombrado Auxiliar de Religión y moral de las Escuelas Normales de Pontevedra y D. Juan Bautista Blanch para igual cargo de la de maestras de Barcelona.

Ha sido rehabilitada para volver al magisterio D.ª Manuela López García, maestra que fue de Ayllón (Segovia).

Se encuentra enfermo nuestro particular y estimado amigo D. Miguel Pimentel y Donaire, director de El Magisterio Extremeño. Deseamos el restablecimiento de nuestro estimado amigo.

Ha tomado posesión de maestro de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Badajoz D. Francisco Pizarro y Capilla.

El ilustre novelista D. José María de Pereda ha sido elegido por unanimidad, en votación previa, académico de la Española.

En virtud de permuta ha sido nombrada maestra en propiedad de Gibralfuente D.ª Ana Caballero Tenorio, y de Puerto Real D.ª Francisca Mancera de la Rosa.

Ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela de nueva creación de Almonte D.ª Angeles Basión y Reine.

Se ha publicado el escalafón de los maestros de la provincia de Jaén, correspondiente al bienio de 1896-97.

El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Huelva, D. Antonio Ruperto Escudero, ha fundado una escuela de adultas, á la que concurren más de 150 alumnas.

El Gobernador de Lérida, á instancia de la Junta provincial, ha ordenado al alcalde de Caneján, el inmediato ingreso de 892'96 pesetas que adeuda en la caja especial de primera enseñanza, advirtiéndole que de lo contrario se le exigirán por la vía de apremio.

Ha cesado en el cargo de Gobernador civil de Valencia D. Ramón Puchoy Ferrer, y ha sido nombrado para reemplazarle el ilustrado catedrático de la Universidad Central y muy querido amigo nuestro, D. Eduardo de Hinojosa, á quien felicitamos por este nombramiento.

Ha sido propuesto en primer lugar para la cátedra de Agricultura, Zootecnia y Derecho veterinario, vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, el que lo es de la misma asignatura en la de León, D. Juan de Castro y Valero.

En concepto de diputado provincial, ha sido nombrado vocal de la Junta de Instrucción pública de Santander D. Crispulo Ordóñez, y de la de Toledo, D. Claudio Ramírez Manganilla.

La Junta provincial de Valencia ha devuelto al Rectorado las propuestas de las es-

cuelas de niños del concurso de marzo último, con las reformas pedidas por la Dirección general.

El Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz ha publicado una extensa y bien escrita pastoral sobre el Magisterio de la Iglesia.

El día 19, fiesta del patriarca San José, tendrá lugar la repartición de premios á los niños de las escuelas públicas de Cádiz.

Ha fallecido el joven maestro de Rafelbuñol (Valencia), D. Bonifacio Santercio. La víspera de morir otorgó testamento, dejando todos sus bienes y créditos contra el ayuntamiento, que pasan de ochocientas pesetas, á los vecinos más necesitados del pueblo.

En virtud de permuta han sido nombrados por el Rector de Valencia maestros de Singia y Aledo, respectivamente, D. Fabián Galindo y D. Justo Marín.

Se ha concedido derecho para poder optar por traslado á escuelas dotadas con 3.000 pesetas á D. Francisco Romero León, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Lérida.

Ha sido nombrada Directora interina de la Escuela Normal de Maestras recientemente creada en Burgos, Doña Julia Alegria.

Doña María Bascón Reine, ha sido nombrada maestra de la escuela de niñas de Almonte (Huelva).

Ha quedado vacante la Escuela práctica de la Normal de Maestros de Zamora, por haber pasado á la de Burgos D. Agapito Hernández Marcos.

En la relación de pleitos incoados ante el Consejo de Estado, figuran el de D.ª Laura Tomé Ramos contra la real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 17 de junio último, sobre que se eleve á la categoría y sueldo respectivo la escuela incompleta de niñas de Areas, en el ayuntamiento de Puenteareas (Pontevedra), que desempeña la demandante, y el de D.ª María Antonia Tovar contra otra real orden expedida por el propio ministerio en 23 de julio del mismo año sobre nulidad de los ejercicios practicados para mejora de sueldo como maestra de la escuela de niñas de Arbo (Pontevedra).

Se ha concedido derecho á concursar escuelas de 2.250 pesetas á D. José Buceta y Fernández, inspector de primera enseñanza de la provincia de León.

Por renuncia del que ocupaba el primer lugar en la propuesta, ha sido nombrado maestro de la escuela de Quiroga (Lugo) con 825 pesetas, D. Ramón A. Pérez de Villamil.

Ha sido nombrado maestro de la Cañada (Almería) en virtud de concurso, D. Ezequiel González López.

Parece que el anuncio de oposiciones á escuelas de 2.000 ó más pesetas sufrirá una rectificación. En vez de la escuela de Zaragoza anunciada, se dispondrá que se provea la auxiliaría de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros.

Yeste.—L. R.—Recibida libranza; para el envío de los libros de regalo es preciso que remita cuatro sellos de 15 céntimos.

Campo de Villavides.—E. C.—Recibida libranza; anotado pago y enviado mapa; el libro de su encargo nos ha costado dos reales más y lo enviaremos uno de estos días con los Métodos de lectura.

Villacañas.—A. C.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo.

Madrid.—P. F.—Idem íd.

Montejaque.—E. R.—Anotado pago de suscripción; se remite encargo.

Martorell.—J. G.—Idem íd.

Cabeza del Buey.—D. G.—Anotada suscripción; entregado recibo.

Borja.—C. A.—Idem íd.

Moyuela.—F. G.—Idem íd.

Madrid.—J. P.—Anotado pago; se entregó recibo.

Comil.—J. A.—Anotado pago de suscripción; se entregó recibo; queda hecho cambio de residencia.

Tomelloso.—E. S.—Anotado pago; se entregó recibo; enviados números.

Madrid.—J. M. O.—Idem íd.

Villafranca.—L. M.—Idem íd.

Gerona.—F. F.—Enterado de su carta; se cobren inscripción y entregará recibo.

Doña Mencía.—G. P.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remitió recibo y regalo.

Milagro.—M. M.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remitió recibo.

Montilla.—J. G. F.—Idem íd.

Torrecañas de la Tiesa.—L. M.—Recibida carta; anotado pago; se remitió recibo y regalo; remitidos los números que pide.

Coria del Río.—R. F.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo.

San Martín de Nalda.—J. V.—Idem íd.

Fuenlabrada.—P. F.—Enterado de su carta; se cobren inscripción y se entregó recibo y regalo.

Elche.—J. R.—Recibida carta; se contestará.

Pastrana.—A. R.—Idem íd.

Marchena.—C. R.—Recibida carta; cuanto completará regalo.

Valls.—A. G.—Cuando guste puede girar el importe de la suscripción que hace referencia.

Lagartera.—M. M.—Tiene abonada suscripción hasta fin Abril 1896.

Puertollano.—J. S.—Recibida carta; se remiten los números que pide.

Bayona.—J. C. y O.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remiten los números que pide.

Salvatierra del Miño.—D. R.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotado pago; se remiten los números que pide.

Valdepeñas.—J. P.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo.

Vigo.—J. O.—Recibida tarjeta; se hará entrega en el momento de su suscripción.

Santa Olalla de Bureba.—M. R.—Enterado de su carta; se remiten los números que pide.

Trabada.—M. P.—Recibida carta; se remiten los números que pide.

Rodofia.—J. P.—Enterado de su carta; cuando pague el Sr. Gilbert se le mandará recibo.

Codes.—V. N.—Conforme con su carta; como es excepcional se concederá lo que desea.

Usagre.—M. S.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y regalo; se le escribirá particularmente.

Miedes.—F. D.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo de suscripción.

Puerto de Santa María.—S. P. C.—Idem íd.

Alentisque.—P. S.—Quedan remitidos los números que pide en su nota.

Casas del Castañar.—J. S.—Anotada suscripción; entregados recibos y regalo; se remite periódico de 1.º corriente.

Ciudad de Ebro.—I. G.—Idem íd.

Valdeuño Fernández.—M. G. F.—Idem íd.

Tafalla.—M. S.—Anotado pago; se entregó recibo.

Puente la Reina.—J. M.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remiten los números que pide.

Cocentaina.—G. M.—Idem íd.

Laredo.—A. G.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo.

Mogor.—J. M. S.—Recibida carta y libranza; se remite encargo.

Vitoria.—F. O. L.—Enterado de su carta; se remite factura que pide por duplicado; la primera es para el paquete.

Cenamora.—A. P.—Recibida carta; anotada suscripción; revise el último recibo de su suscripción.

Villacañas.—A. C.—Anotado pago de suscripción; entregó recibo; se remitirá regalo.

Mugardos.—J. C.—Recibida carta; se contestará.

Hazas en Cesto.—F. F.—Enterado de su carta; se remite recibo; remitidos los números que pide.

Chapinería.—J. F. de M.—Queda remitido el número que pide.

Villagarcía.—P. V.—Enterado de su carta; cuando pague lo que desea.

Madrid.—C. I.—Recibida carta; anotada suscripción; Celada de la Torre.—O. M.—Enterado de su carta; confío cumpla lo que promete.

Madrid.—N. J.—Anotada suscripción; entregado recibo; se servirá periódico.

Tarazona.—C. T.—Idem íd.

Segovia.—R. R.—Recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Fuentepelejo.—D. R.—Idem íd.

Segovia.—D. S.—Idem íd.

Albaida.—J. M. A.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y regalo.

Gilbuena.—M. D.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotada suscripción; se remite recibo y regalo.

Melgar de Arriba.—V. S.—Idem íd.

Cuartell.—J. C.—Recibida carta; se contestará.

Cáteda.—J. R.—Idem íd.

Villasana.—D. R.—Anotado pago de suscripción; entregó recibo.

Málaga.—A. S. I.—Recibida nota; se remiten los números que dice no recibidos.

Salobreña.—M. L.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y regalo.

MADRID: 1896.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 20 céntimos de peseta línea, lo mismo de compaña que de hueco. Para los suscritores á 10 céntimos línea.

OBRAS PUBLICADAS

POR DON PABLO SOLANO VITÓN

Gran cuadro de distribución del tiempo y del trabajo con el Programa general de enseñanza, aplicable á toda clase de escuelas. Tres reales ejemplar.

Programas generales de primera enseñanza. Obra aprobada para servir de texto en las escuelas y premiada en las Exposiciones local de Valencia, Pedagógica de Madrid, Aragonesa de 1885, Universal de Barcelona y Escolar de Valencia.

Historia Sagrada, 13 edición. Tres reales ejemplar y siete pesetas y media docena en holandesa.

Aritmética teórico-práctica, 17 edición, con multitud de problemas de todas clases. Tres reales ejemplar y 7,50 pesetas docena en idem.

Urbanidad, 14 edición, nueve reales docena en cartulina y un real ejemplar.

Industria y Comercio, 6.ª edición, con todo lo más esencial de ambas materias y formularios de libros de contabilidad; 5 pesetas docena, dos reales ejemplar en cartulina.

Geometría y nociones de Dibujo y Agrimensura, 6.ª edición, con más de 50 figuras

intercaladas en el texto; tres reales ejemplar y 7,50 pesetas docena en holandesa.

Geografía para niños, 8.ª edición, compuesta bajo un plan enteramente nuevo; 7,50 pesetas docena y tres reales ejemplar en holandesa.

Historia de España, 2.ª edición; 7,50 pesetas docena y tres reales ejemplar en holandesa.

Gramática Castellana, 9.ª edición, con un sencillísimo resumen de análisis gramatical y lógico, á 7,50 pesetas docena y tres reales ejemplar.

Ortología, Prosodia y Ortografía, 10 edición; nueve reales docena en cartulina y un real ejemplar.

Todos reunidos en un solo volumen, tres pesetas ejemplar en rústica, tres y media en cartón y cuatro en tela y plancha dorada.

Programas detallados para los actos de visita y exámenes públicos, medio real el de cada asignatura y una peseta todos reunidos en un volumen.

Los pedidos al autor, calle de Eirarcha, número 6 y 8, 2.º, Valencia, que de acompañar su importe, los remitirá por el correo.

También se hallarán de venta en las principales librerías de Madrid y provincias.

ARITMÉTICA

CON LA EXPLICACIÓN DEL SISTEMA MÉTRICO

por D. Melchor Pérez García

Aprobada por real orden para que sirva de texto en las escuelas de primera enseñanza. En ella se enseña desde la numeración alternando los enteros con los decimales: así, al terminar la división, se han practicado las cuatro operaciones principales de unos y otros. Consta de 56 páginas en 8.º Se vende en Granada, librería de D. Dámaso Santaló, calle de Mesones, núm. 65, á cincuenta céntimos ejemplar.

MÉTODO DE LECTURA, 1.ª Y 2.ª PARTE

POR DOÑA ELOISA VALDERRAMAS SÁNCHEZ

cuya obrita ha sido aprobada por real orden para que sirva de texto en las escuelas de primera enseñanza. Al terminar la 13.ª lección puede leer el niño de corrido en cualquier obra en prosa. Cada parte consta de 16 páginas en 8.º Se vende en Granada, librería de D. Dámaso Santaló, á doce céntimos cada parte.

Magnesia Villegas Granular Efervescente Frasco 5 reales Para el Angel 16. Farmá

PREPARACIÓN PARA OPOSICIONES

DIRIGIDA POR D. EUGENIO M. NAVAS, maestro por oposición de una escuela superior de Madrid.

(Puerta de Moros, 6, 2.º izquierda.)

Los resultados obtenidos en los últimos de preparación para oposiciones dirigidos por el Sr. Navas, que tiene varias distinciones al frente de las escuelas superiores, elementales y de párvulos en Madrid, y muchas en las provincias, son la mejor garantía que puede ofrecerse.

Se establecen dos turnos de lección: uno para las oposiciones á escuelas de 2.000 pesetas, y otro para las de 825.

Honorarios, 20 pesetas mensuales, se abonarán por mensualidades anticipadas y completas.

Las Disertaciones pedagógicas, que favorablemente han sido juzgadas por la prensa y distinguidos maestros, contienen los programas oficiales para las oposiciones á toda clase de Escuelas. Se venden á media peseta en la librería de Párra, números, 1 y 3, y en casa del autor.